UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

FORMULARIO Nº 8

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2015**	**O.C. Institucional Nº 02**

Nivel de Entidad:	**28 - UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión :**	**11/ 09 / 2015**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA - UNC@**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1710**		
ID del Llamado:	**293558**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Útiles de Oficina**		
Proveedor:	CASA EL ESTUDIANTE	**RUC:**	**3176221-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Sellos Común	Unidad	Carimflex	Paraguay	10	30.000	300.000
	2	Toner 2041	Unidad	Katum	China	2	700.000	1.400.000
	3	Toner 2021	Unidad	Katum	China	2	730.000	1.460.000
	4	Bibiorato	Unidad	Markiño	Paraguay	210	7.500	1.575.000
	5	Borrador de Pizarra	Unidad	Artesco	Peru	50	4.000	200.000
	6	Fundad Plásticas	Unidad	Kynary	China	250	350	87.500
	7	Bolígrafos	Caja 50	Bic	Brasil	200	925	185.000
	8	Caretas Plastificadas	Unidad	Riopel	Paraguay	100	1.200	120.000
	9	Perforadora	Unidad	Alamo	Paraguay	10	20.000	200.000
	10	Presilladora	Unidad	Eagle	China	10	16.000	160.000
	11	Clip	Caja 100	Square	China	50	2.500	125.000
	12	Marcador para pizarra Acrílica	Unidad	Monami	China	100	3.800	380.000
	13	Sobre Manila Oficio	Unidad	Alamo	Paraguay	120	834	100.000
	14	Grampa 24-6	Unidad	Kopa	China	20	2.000	40.000
	15	Sello Foliador	Unidad	Eagle	China	1	120.000	120.000
	16	Almohadilla	Unidad	Kopa	China	5	9.000	45.000
	17	Carpeta Colgante	Unidad	Riopel	Paraguay	350	2.650	927.500
						TOTAL		**7.425.000**

SON GUARANÍES:	siete millones cuatrocientos veinticinco mil		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/09/15	Hasta:22/09/2015	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS A CORRIDOS APARTIR DEL DIA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: oficina de la FCyT-UNC@

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	6	0	340	30	1	5	7.425.000
						Total:			7.425.000

	11/09/15	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Casa El Estudiante
TELÉF.: (0521) 202678

FACULTAD de CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2009